



PREGUNTAS FRECUENTES

Registro de adhesión al sorteo de prelación “Directo a tu casa”

¿Qué es “Directo a tu casa”?

Así denominamos a todo el proceso de Adjudicación de viviendas para Demanda Libre.

¿Cuándo empieza y cuando termina “Directo a tu casa”?

Inicia el 5 de septiembre de 2016, su duración está relacionada con los sorteos públicos.

¿Cómo me adhiero?

Si lo hacés por internet: Conexión a internet; tener a mano Número de inscripción, Número de DNI del Titular y Cotitular (en caso de que hubiere); una casilla de correo electrónico vigente, que aunque no es obligatoria, es necesaria para que desde IVUJ nos comuniquemos con vos más rápidamente.

Además el sistema te permite imprimir el Registro con tu número correspondiente. Y listo.

Si lo hacés personalmente: presentate en el Departamento Adjudicaciones de IVUJ, de lunes a viernes, de 8hs. a 12hs.; esperar el turno por orden de llegada; completar de manera manuscrita el Registro de adhesión por duplicado; adjuntar fotocopia de Número de inscripción, fotocopia de DNI del Titular y Cotitular (en caso de que hubiere); esperar 96hs. para obtener tu número de registro; y volver a buscar ese número que se obtendrá luego de que en IVUJ volquemos tus datos al sistema informático.

¿Qué pasa si ingreso mis datos en el sistema de adhesión on line, y los campos de número de inscripción y de DNI del titular y/o cotitular permanecen “en blanco”?

Pueden ocurrir tres situaciones:

-Si te inscribiste (o te inscribirás) en IVUJ, después del 31 de agosto de 2016, tenés que esperar treinta (30) días, a partir de tu inscripción, para ingresar a la adhesión on line, o mediante presentación personal. Si el problema persiste, por favor acercate al Departamento Adjudicaciones del IVUJ (Güemes 853 – San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 12hs, de lunes a viernes.

-Si estabas inscripto en IVUJ, antes del 31 de agosto de 2016, no debiera pasar esto, entonces, tenés que consultar en el Departamento Adjudicaciones del IVUJ (Güemes 853 – San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 12hs, de lunes a viernes.

-Si ya se realizó el primer sorteo en la localidad determinada: Si te inscribiste después de que se hizo el primer sorteo en una localidad determinada, sólo vas a poder adherir cuando se anuncie un nuevo



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



sorteo para esa localidad. Porque el sistema se cierra y no admite nuevas adhesiones hasta tanto se haga una nueva convocatoria.

¿Qué significa Demanda Libre?

Demanda Libre es el proceso de adjudicación por sorteo, a través del cual todos los ciudadanos carentes de viviendas de la provincia de Jujuy, que se encuentran inscriptos en el IVUJ, pueden manifestar su necesidad de una solución habitacional.

¿Tengo que estar inscripto en el IVUJ para acceder a una vivienda para demanda libre?

Sí, debés estar inscripto en el IVUJ (*Mirá la sección “Documentos” de Directo a tu casa para ver los modelos de comprobantes de inscripción del IVUJ*).

¿Cómo puedo saber si estoy inscripto en el IVUJ?

Si tenés la “Tarjeta de Inscripción” o Copia de la Declaración Jurada de la “Solicitud de Inscripción”, estas inscripto en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.

Si aún tenés la Tarjeta de Inscripción (esa que le decíamos la “tarjeta verde”), es necesario que te acerques para actualizarla, al Departamento Adjudicaciones del IVUJ (Güemes 853 – San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 12hs, de lunes a viernes. En este caso, el personal del Departamento Adjudicaciones te solicitará que adquieras el Formulario de Actualización, y te indicarán qué documentación deberás presentar luego, en la Oficina de Inscripción Permanente (Urquiza 530, San Salvador de Jujuy).

Por otro lado, si no contás con ninguno de estos documentos (*Tarjeta de Inscripción o Copia de la Declaración Jurada de la “Solicitud de Inscripción”*) **NO** estas inscripto en el IVUJ y es necesario que te acerques a Casa Central, Departamento Adjudicaciones para realizar el trámite.

Yo ya estoy inscripto en el IVUJ, ¿es necesario que vuelva a inscribirme para adherir?

Si el titular y cotitular de la inscripción original siguen siendo los mismos, no hace falta una nueva inscripción, aunque sí debes tener actualizado el domicilio.

Si alguno de los integrantes de la pareja (matrimonio o convivientes) ya no formaren parte del grupo familiar, se deberá realizar nueva inscripción.

¿Si adhiero al “Gran Jujuy”, a qué localidades estoy adhiriendo?

Adhiriendo al “Gran Jujuy” estás diciendo al IVUJ que adherís a una vivienda que podrá estar ubicada en San Salvador de Jujuy, Palpalá o Yala.



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



¿Si adhiero a “San Pedro-La Esperanza”, a qué localidades estoy adhiriendo?

Adhiriendo a “San Pedro-La Esperanza” estás diciendo al IVUJ que adherirás a una vivienda que podrá estar ubicada en San Pedro o La Esperanza.

Si estoy inscripto en el IVUJ, me adherí por internet o lo hice personalmente en el IVUJ ¿qué sigue?

Esperar la publicación de los listados de las personas que se adhirieron en cada localidad, esto es muy importante ya que hay que verificar estar registrado en los primeros listados para participar, y luego viene el Sorteo Público. Con el sorteo, se hace el “Orden de Prelación”, luego viene la visita domiciliaria de verificación de Declaración Jurada de datos, y publicación de Listados de postulantes preseleccionados y excluidos en cada grupo habitacional, de cada localidad.

¿Qué quiere decir “orden de prelación”?

El Orden de Prelación, es lo que otorga el sorteo público e indica el lugar en el que se analizará tu legajo. Las adjudicaciones se realizan por sorteo, previa verificación de las Declaraciones Juradas y cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatarios. El Orden de prelación u Orden de sorteo, es el orden que te tocó en el sorteo ante Escribano Público entre todos los inscriptos adheridos.

Después de cada Sorteo del IVUJ ¿qué debo hacer?

Verificar si aparezco en el listado resultado del sorteo, y en qué “orden de prelación” lo hago. Una vez publicado el resultado del sorteo, se abre un periodo de observaciones y denuncias al listado de postulantes. Recordemos que el sorteo realizado no es de “preadjudicación” ni “adjudicación”, sino que otorga un “Orden de Prelación” que es el orden en que el IVUJ analizará exhaustivamente los legajos de los adherentes hasta cubrir la cantidad de viviendas anunciadas para ese sorteo. Si los postulantes cumplen con los requisitos, por ejemplo, constituir grupo familiar y no tener propiedad a su nombre, recibirán la adjudicación de la vivienda, de no cumplir con los requisitos, salen del Orden de Prelación y el mismo empezará a correr, analizándose los distintos lugares en el orden de prelación, hasta adjudicar la totalidad de las viviendas anunciadas en esa oportunidad.

¿La verificación domiciliaria se hará a todos los que figuran en el listado de prelación, que resulta de cada sorteo?

No.

La verificación domiciliaria se hace hasta cumplir con el cupo de viviendas anunciadas. Por ejemplo, si se sortean setenta (70) viviendas, se hace la verificación domiciliaria y se analizan los legajos de los primeros setenta (70) postulantes. **Si alguno no** cumple con los requisitos (por ejemplo, no constituye grupo familiar o posee propiedad a su nombre), se baja ese postulante y corre el Orden de Prelación,



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



es decir, se analizará el postulante setenta y uno (71); setenta y dos (72)...hasta que se cumpla la adjudicación de las 70 viviendas anunciadas en este caso, por ejemplo.

¿Si no accedo a la vivienda en el primer sorteo, mi número de adhesión vale para otros sorteos?

No. Para nuevos sorteos hay que adherir nuevamente.

¿Por qué es importante tener actualizado mi domicilio de residencia?

Porque en este proceso de adhesión, el sistema relaciona tu domicilio actual declarado, con la localidad donde se sortearán viviendas, si coinciden, entonces podés adherir.

¿Cómo Actualizo mis Datos (estando inscripto en IVUJ)?

Los datos se actualizan adquiriendo el formulario para tal fin en el Departamento Adjudicaciones en Casa Central del IVUJ (Güemes 853, San Salvador de Jujuy), de lunes a viernes, de 8 a 12hs, el cual tiene un costo de veinte (20) pesos. Para realizar Actualización de Datos necesitarás presentar la tarjeta de inscripción o copia de Declaración Jurada de Inscripción (según cuándo te hayas inscripto); tu DNI y el de la persona cotitular (en caso de que hubiere). En esta instancia, el personal te informará cual será la documentación que deberás presentar.

¿Cómo hago para participar del sorteo?

Tenés que adherirte vía internet ingresando a DIRECTO A TU CASA, o hacerlo personalmente en Casa Central del IVUJ (Güemes 853, San Salvador de Jujuy), de lunes a viernes, en el horario de 8hs. a 12hs. la adhesión empieza el 5 de septiembre y en esta primera etapa durará dependiendo de los sorteos que se anuncien para distintas localidades.

Si me inscribí hace 10 años o más ¿cómo tengo que hacer para obtener mi vivienda para demanda libre?

Me tengo que adherir, a partir del 5 de septiembre, a las localidades anunciadas por el Gobierno provincial.

¿Cómo me entero si estoy en la lista de adheridos a Directo a tu casa?

El IVUJ publicará en www.ivuj.gob.ar en la sección "Publicaciones Oficiales", eligiendo "Listados según Programas", la nómina de postulantes que manifestaron su adhesión en cada localidad anunciada.



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



¿Cómo me entero cuándo serán los sorteos?

El IVUJ comunicará a través de todos los medios de difusión, las fechas en las que se realizarán los sorteos para cada localidad. Igualmente, visitando www.ivuj.gob.ar “Noticias” y “Directo a tu casa” vas a ver las fechas.

¿Dónde se publicarán los listados de quienes resultaron sorteados?

El IVUJ publicará en www.ivuj.gob.ar, en la sección “Publicaciones Oficiales” eligiendo “Listados según Programas”, la nómina de quiénes resultaron sorteados en cada localidad anunciada.

¿Se sortearán todas las casas juntas?

No, los sorteos se harán por grupos de viviendas según la localidad en que estuvieren ubicadas.

Si no entro en el sorteo en esta primera etapa, ¿cómo tengo que hacer?

Si no entraste en este sorteo, deberás esperar una nueva convocatoria.

¿En dónde se harán los sorteos?

En lugares a designar y comunicados por distintos medios de difusión. Igualmente, visitando www.ivuj.gob.ar en la sección “Noticias” y “Directo a tu casa” vas a ver los lugares de sorteos.

Después de que se obtiene el grupo final de adjudicatarios, ¿cuánto tiempo más tengo que esperar para que realicen otro sorteo?

Depende de la existencia de viviendas disponibles.

¿IVUJ me cobrará por la gestión de adhesión?

No.

¿IVUJ me llamará telefónicamente para pedirme datos personales para realizar adhesión?

No.

San Salvador de Jujuy, 6 de abril de 2017

(Consultá periódicamente la Sección Preguntas Frecuentes, porque iremos actualizándola)

Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy
Güemes 853, B° Centro
4600 San Salvador de Jujuy, Jujuy - República Argentina
Tel.: (+54) (0388) 4221226/ 27 · www.ivuj.gob.ar